



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomó CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de abril del 2006  
No. 66

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

CRITERIO DE INTERPRETACION EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1078, 1267, 505-A1, 405-A1, 948, 949, 349-B1, 348-B1, 351-B1, 463-A1, 454-A1, 387-B1, 1066, 015-C1, 1221, 1222, 1225, 1226, 1227, 439-A1, 1067, 1092, 397-B1, 1086, 391-B1, 392-B1, 393-B1, 394-B1, 395-B1, 396-B1, 1111, 462-A1, 389-B1, 1245, 514-A1, 424-B1 y 1065.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1126, 1240, 1241, 1242, 1237, 474-A1, 1128, 1136, 1079, 459-A1, 1102, 1110 y 1114.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fecha veinticinco de enero del dos mil seis, en la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número oficial 424 de la calle de Hermenegildo Galeana, esquina con Juan Álvarez, colonia Francisco Murgula, se reunieron los ciudadanos Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente, Luis Alberto Domínguez González, Consejero, Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero, y Teodoro Antonio Serralde Medina, Secretario, todos adscritos al Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, una vez declarado por el Consejero Presidente que la Sesión de Trabajo se encontraba debidamente integrada y que sus acuerdos surtían efectos plenos, así como,

### CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo que dispone el segundo párrafo del artículo 5 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 1 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, la cual con fecha 30 de abril del 2004, fue promulgada y publicada ese mismo día en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", vigente a partir del 1 de mayo del 2004.

Que de acuerdo a la fracción I del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Instituto tiene la atribución para interpretar en el orden administrativo la citada ley.

Que mediante oficio número 20531A000/0419/2005 de fecha doce de octubre del dos mil cinco, el Licenciado Héctor Alejandro Gutiérrez Ordaz, Responsable de la Unidad de Información, de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, solicitó a este Instituto la precisión en cuanto al contenido y alcance de la "Agenda de reuniones públicas a las que convocan los sujetos obligados", con la finalidad de incorporar la información correspondiente a la página web de dicho sujeto obligado.

Que la fracción XV del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, establece literalmente lo siguiente:

"Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, por lo menos, la información siguiente:

XV. *Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los Sujetos Obligados.*"

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española "Agenda" se define como "f. *Librito o cuaderno en el que se anota lo que interesa recordar o hacer. Relación de los temas que han de tratarse en una junta.*"

Así en sentido gramatical, uniendo las voces que conforman la expresión "Agenda de reuniones públicas", ésta significa "Cuaderno en el que se anotan los nombres de las personas convocadas, para asistir en determinado lugar público, a fin de desahogar los temas a tratar, del conocimiento de todos".

Ahora bien desde el punto de vista jurídico e interpretando la Ley de la materia y privilegiando el principio de máxima publicidad de la información a que se refiere el artículo 3 de la ley en cita, para efectos de aplicación de ese cuerpo legal, por "Agenda de reuniones públicas" se debe entender el documento en el que los titulares de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de México, anotan los nombres de las personas convocadas, para asistir en la hora y fecha indicada a determinado lugar público, con el objeto de desahogar los temas a tratar, del conocimiento de todos.

En virtud de la noción acordada, la información consignada en las agendas de reuniones públicas, es por su propia naturaleza información pública generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados precisados en ejercicio de las atribuciones y facultades propias del cargo que desempeñan.

Asimismo, con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española "Reunión" se define como "f. *Acción y efecto de reunir o reunirse. Conjunto de personas reunidas.*" y por su parte "Pública" se define como "f. *Notorio, manifiesto o sabido por todos. Perteneciente a todo el pueblo. M. Conjunto de personas que concurren a determinado lugar para asistir a un espectáculo o con otro fin semejante.*"

En virtud de lo expuesto, los particulares tienen derecho a conocer lo que está realizando el servidor público en el cumplimiento de sus atribuciones, y con ello poder contar con los elementos para participar en la vida política y administrativa, a través del debate democrático e informado.

En efecto, el transparentar las actividades de los titulares de los sujetos obligados es parte fundamental para el desarrollo democrático de las instituciones nacionales, y dicha situación es posible a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, sobre todo, debe de considerarse el hecho de que el servidor público es remunerado por el cumplimiento de sus funciones, por lo que los particulares deben ser informados en cuanto a su desempeño y funciones, sin que ello impida o interrumpa sus funciones.

Como ya se dijo anteriormente, no se debe de entorpecer el funcionamiento de las instituciones y de las actividades de los servidores públicos, por lo que la agenda de las reuniones públicas deberá darse a conocer respecto de reuniones que hubiere tenido el titular del sujeto obligado en cumplimiento de sus atribuciones, sin que se cancele la posibilidad de que también puedan darse a conocer las reuniones convocadas a futuro o en el mismo día, pero dicha información sólo podrá ser puesta a disposición de los particulares cuando no se entorpezcan las atribuciones del funcionario.

Asimismo, deberán darse a conocer todas las reuniones que se hubieren llevado a cabo por el funcionario en el ejercicio de sus funciones.

La información deberá ser actualizada por lo menos un día después de que se hubiere llevado a cabo la reunión, salvo que existan motivos de clasificación debidamente fundados y motivados.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, este Instituto, a través de su Consejo resuelve emitir el:

**CRITERIO DE INTERPRETACIÓN EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO  
PRIMERO/2006**

**DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUANTO A QUE SE DEBE ENTENDER POR "AGENDA DE REUNIONES PÚBLICAS A LAS QUE CONVOQUEN LOS SUJETOS OBLIGADOS".**

**PRIMERO.-** Deberán darse a conocer todas las reuniones públicas que se hubieren llevado a cabo por el titular del sujeto obligado en el ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.-** La información deberá ser actualizada por lo menos un día después de que se hubiere llevado a cabo la reunión, salvo que existan motivos de clasificación debidamente fundados y motivados.

**ASÍ LO ACORDARON POR UNANIMIDAD EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ROLANDO BARRERA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE, LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERO, CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, CONSEJERO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.**

**CONSEJEROS**

**ROLANDO BARRERA ZAPATA  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).**

**LIC. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
(RUBRICA).**

**LIC. CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 546/05, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SALOMON SANCHEZ JIMENEZ, en contra de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas y 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ordenó emplazar al demandado UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al Juicio si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio y 185, 187, 188 del Código de de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la Resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones:

## PRESTACIONES.-

A).- La prescripción extintiva de la hipoteca que pesa sobre mi inmueble de mi propiedad, ubicado en Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mil doscientos ochenta y ocho metros con la parte norte que adquiere CONSTANTINO SANCHEZ JIMENEZ, al sur: cinco líneas, una recta de poniente a oriente de cuatrocientos cincuenta metros. Quiebra hacia el sur en ciento doce metros, sigue hacia el oriente, en cuatrocientos treinta y cinco metros, quiebra hacia el sur, en sesenta y dos metros, sigue hacia el oriente, en una recta de cuatrocientos veinticinco metros, en todas estas líneas con el ejido de San Pedro, al oriente: cuatro líneas sinuosas producidas por el río de Almoloya de Juárez, teniendo una línea ciento cuarenta metros, otra de cuarenta metros, otra de cien metros y la última de ciento noventa y ocho metros, al poniente: doscientos metros con Rodolfo Malváez y Epifanio Esquivel. Con una superficie total de treinta y tres hectáreas, treinta áreas.

Inmueble que se encuentra inscrito a mi favor, bajo los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, partida número 304-706, del volumen 162 de fecha 24 de enero de 1978.

Del C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, le demando.

B).- La cancelación de la hipoteca que pesa sobre el inmueble de referencia, hipoteca que quedó debidamente inscrita en el volumen 23, libro segundo del Registro Público del Comercio, a fojas 132, asiento 750-1419, con fecha 21 de julio de 1993, inscripción que quedó debidamente inscrita ante la dependencia antes citada, asimismo demando a ambos, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio que se promueve.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día trece de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1078.-27 marzo, 6 y 20 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 451/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO INFANTE SERNA Y LICENCIADO CARLOS HERNANDEZ GARNICA, ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD en contra de MARIA DE LOURDES DIAZ COLIN; ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil seis la venta de los bienes embargados consistente en:

Un mueble de entretenimiento de madera de aproximadamente 1.40 de alto, con extremos de madera en formaica conglomerada, color café claro y en la parte inferior dos puertas laterales, en la parte de en medio dos compartimientos para C.D., en la parte de en medio dos compartimientos derechos y vitrina con vidrio ahumado de uso en regular estado; una lavadora redonda, color blanco, marca Easy para cinco kilos de ropa, con ruedas funcionando; una cantina de madera de dos entrepaños un cajón y cuatro barrotes color café y barra de altura aproximada dos metros y 1.20 de largo; un mueble de madera de aproximadamente dos metros de altura color madera, de dos cajones inferiores de uso en regular estado. Sirviendo de base la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto resultante de los avalúos rendidos por lo peritos nombrados por la partes, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, siempre y cuando cubra el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica. 1267.-4, 5 y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 515/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CUAUHTEMOC SERGIO DIAZ RODRIGUEZ, en contra de JOSE LUIS VILLAGOMEZ LARA Y ESTELA AYESTARAN ZAMBRANO, se han señalado las diez horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Júpiter, número treinta y dos en el fraccionamiento Arcos de la Hacienda, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 454, Volumen 113 de fecha trece de enero de mil novecientos ochenta y tres a nombre del demandado CUAUHTEMOC SERGIO DIAZ RODRIGUEZ, con un valor asignado de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de dicho Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Pronunciado en Cuautitlán, México, veinticuatro de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

505-A1.-4, 6 y 12 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SAMUEL VELAZQUEZ RUIZ, demanda en el expediente número: 691/05, relativo Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ, HIPOTECARIA BANCOMER, S.A. E INMOBILIARIA LEMO, S.A., las pretensiones que a continuación se insertan: La usucapión como medio de adquirir la propiedad del inmueble ubicado en calle Trompeleros número 259, lote treinta y cuatro, manzana CCXII, Colonia Villa de las Flores, en Coacalco, Estado de México, los gastos y costas originadas por insertar el presente juicio hasta su debida conclusión, basando sus prestaciones en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se hacen valer: en fecha primero de enero de mil novecientos noventa y siete SAMUEL VELAZQUEZ PEREZ, signó y celebró con MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ el contrato de compraventa dentro de este municipio en del inmueble descrito con antelación, desde la fecha antes descrita tiene las posesión de manera pública, pacífica y continua y por contar con el justo título legal que anunció desde luego de buena fe, por lo anterior a efecto de formalizar la escritura respectiva del inmueble se promovió ante el Juez Quinto de lo Civil de esta localidad en el expediente: 553/2002, el Juicio de Otorgamiento y firma de escritura, el cual fue resuelto en fecha cinco de diciembre del año dos mil dos, en donde fue procedente la acción en donde se condenó a MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ, a efecto de que otorgara la escritura correspondiente, la posesión de inmueble ha sido en concepto de propietario y de manera continua por más de cinco años, pues lo ha venido haciendo desde el primero de enero del año de mil novecientos noventa y siete, hasta el día de hoy, ya que se otorgó la posesión del inmueble al firmar el contrato de compraventa dentro de este municipio, esta posesión ha sido en calidad de propietario, pues de esa manera se adquirió el inmueble, la posesión ha sido pública ya que siempre se ha ostentado como propietario y pacífica, a efecto de acreditar la legitimación pasiva se adjunta el certificado de inscripción de fecha quince de septiembre del año dos mil cinco, el cual se encuentra a nombre de MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ, y presenta dos gravámenes, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a INMOBILIARIA LEMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 08 de febrero del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

405-A1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente número 027/06-1, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por OLACHEA JIMENEZ NOEMI, en contra de JUAN CARLOS RIVERA Y RAUL ANTONIO VALDEZ, a través del cual solicita se emplaze al demandado haciéndole saber que existe una demanda en su contra sobre el pago y cumplimiento de la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con los ahora demandados y por ende la desocupación y entrega del bien inmueble dado en arrendamiento, por falta de pago de más de dos mensualidades, el pago de las rentas vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre del año dos mil cinco y enero del dos mil seis a razón de \$10,500.00 cada una, así como las que se sigan generando hasta la desocupación y entrega del bien arrendado; el pago del 5% de intereses moratorios sobre la cantidad adeudada, el pago de los daños y perjuicios ocasionados al bien inmueble, el pago de luz,

teléfono, agua y gas que se adeuden con motivo del arrendamiento, el pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los trece días de marzo de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

405-A1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 644/2004-1.

RAUL CRUZ ROJAS, demanda en Juicio Ordinario Civil de BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., COMO FIDUCIARIO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A. la usucapión respecto del lote número 23, manzana 611, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 128.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con manzana 611, lote 22, al sur: 16.00 m con manzana 611, lote 24, al oriente: 08.00 m con manzana 611, lote 53, al poniente: 08.00 m con calle Cuauhtlán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 673, volumen 216, libro primero, sección primera de fecha veintisiete de agosto de 1973, a favor del demandado. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que mediante contrato privado de donación de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, EZEQUIEL CRUZ SANCHEZ, donó en forma gratuita y dio posesión al promovente del inmueble objeto de este juicio, y desde esa misma fecha ha tenido la posesión del inmueble, el cual estaba completamente baldío, y con el paso del tiempo construyó para casa habitación para el promovente y para su familia así como también le entregó documentación consistente en contrato de compra venta de fecha 18 de septiembre de 1980, celebrado entre ANDRES MEJIA RODRIGUEZ en su carácter de vendedor y de Presidente de la Asociación Civil Plan de Ayala y EZEQUIEL CRUZ SANCHEZ, acuse de recibo de fecha 5 de noviembre de 1990 y dos de fecha 31 de octubre de 1980, notificación de adeudo de fecha 8 de diciembre de 1983, nota de remisión número 1011 y oficio, así como diversos recibos por concepto de servicio telefónico, luz, agua y predio, es por lo que el actor ha estado en posesión del inmueble objeto de este Juicio, en carácter de propietario y que ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las

posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintidós de febrero del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

405-A1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A. ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ Y  
CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE  
SE LES HACE SABER QUE:

En el expediente número 817/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por CARMELO DIAZ GARCIA en contra de ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ Y CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil seis, el juez ordenó se le emplazará por edictos, habiendo contener estos una relación sucinta de la demanda; por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra; apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, en tal virtud, se le hace saber a usted que: El señor CARMELO DIAZ GARCIA, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) las siguientes prestaciones: I).- La declaración de que el suscrito ha adquirido por prescripción adquisitiva operada a mi favor (usucapión), la propiedad del lote de terreno número doce (12), de la manzana ocho (VIII), de la Colonia o Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el municipio de Ocoyoacac, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote trece; al sur: 30.00 m y colinda con lote once; al oriente: 20.00 m y colinda con lote nueve; al poniente: 20.00 m y colinda con Boulevard de los Sauces, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, Estado de México, bajo la partida número 101, del volumen XVIII, libro primero, sección primera a fojas 28 vuelta de fecha nueve de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres a favor de ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ Y CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE. II).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de los demandados ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ Y CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, México, bajo la partida número 101, del volumen XVIII, libro primero, sección primera a fojas 28 vuelta de fecha nueve de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres. III).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio, POR HABER OPERADO A MI FAVOR LA USUCAPION. IV).- De no allanarse a mis justas pretensiones les demando el pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de este juzgado. Edicto que se expiden en Lerma, México, el día nueve de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

948.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 626/2005-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

USUCAPION

VICTOR PEREZ AQUINO.

Se hace del conocimiento que MARIA ANGELICA CRESCENCIANO JAVIER, AURORA Y ALFONSO de apellidos PEREZ DE LA ROSA parte actora en el presente juicio ordinario civil sobre usucapión, promueven en el expediente número 626/2005-2, en contra de VICTOR PEREZ AQUINO Y BARTOLO PEREZ VILLANUEVA, ISABEL DE LA ROSA VAZQUEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, respecto del inmueble ubicado en calle Tauro, manzana 30, lote 34, Colonia Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 169.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.20 metros colinda con lote 35; al sur: 21.20 metros colinda lote 33; al oriente: 08.00 metros colinda con calle Tauro; y al poniente: 08.00 metros colinda con lote 5, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Que en fecha tres de enero de 2000 los hoy actores adquirieron mediante contrato de compraventa de los señores BARTOLO PEREZ VILLANUEVA e ISABEL DE LA ROSA VAZQUEZ el inmueble descrito anteriormente, y que en la misma fecha de celebración del contrato se entregó la posesión física material y legal a los compradores, y desde esa fecha los hoy actores han mantenido la posesión en concepto de propietarios de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales y demás contribuciones. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de VICTOR PEREZ AQUINO, con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a VICTOR PEREZ AQUINO, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaria copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, dos de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

949.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FERNANDO ROSAS LOPEZ.

VICTOR HERNANDEZ RUBI, por su propio derecho, en el expediente número 43/2005-1, que se tramita en este Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil, de ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ, MONICA REYES Y ENRIQUE LOZADA, la reivindicación, respecto de la fracción del lote 03, de la manzana 01, de la Avenida 04 cuatro número 13 de la colonia Porfirio Díaz en esta Ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle 4; al sur: 9.00 m con lote 23; al oriente: 20.00 m con lote 4 y al poniente: 20.00 m con lote, con una superficie de 180.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le llama a juicio para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

349-B1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente número 427/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por GENARO ANTONIO MARIN en contra de LEONARDO CRUZ JIMENEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México determinó emplazar por edictos a LEONARDO CRUZ JIMENEZ, cuyas prestaciones que le demanda dicen lo conducente:

a).- La declaración de que ha procedido la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Sur 21, lote 15, manzana 71, Zona 01, del ex ejido de Xico, colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y por lo tanto ser el suscrito propietario del terreno de referencia la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Poniente Veintidós; al sureste: 27.00 m con calle Sur 21; al suroeste: 10.00 m con lote dieciséis; al noroeste: 27.00 m con lote 14, con una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados, lote que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Chalco, México, bajo la partida número 1952, del Volumen 77, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cuatro de septiembre de 1990.

b).- Como consecuencia de la anterior prestación, una vez que se dicte sentencia, definitiva en la que se me declare como propietario, se inscriba dicha resolución con los insertos necesarios, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, a favor del suscrito y se tilde el asiento relativo al lote de referencia.

Por ello se emplaza por medio de edictos al demandado LEONARDO CRUZ JIMENEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

348-B1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. JORGE ARTURO LEON HERNANDEZ.

MARIA ESMERALDA BAÑUELOS CERVANTES, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1705/05, el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, en contra del señor JORGE ARTURO LEON HERNANDEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada.

**PRESTACIONES:**

A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas.

**HECHOS:**

1.- Con fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, la suscrita y el ahora demandado, contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Del Matrimonio procreamos tres hijos que responden a los nombres de JORGE ALBERTO, ESMERALDA NATALI Y JONATHAN ALAN todos de apellidos LEON BAÑUELOS. 3.- Estableciendo nuestro domicilio conyugal en calle Margaritas, lote 35, manzana O, parcela 115, colonia Potrero del Rey, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- Desde el inicio de nuestro matrimonio mi cónyuge mostró su carácter falto de madurez en lo que respecta a llevar una vida de pareja. 5.- En fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, el demandado llegó manifestándome "que ya no aguantaba más, que ya no quería vivir conmigo y que mejor se iba de la casa", acto continuo agarró sus cosas y se fue del domicilio, sin que a la fecha se haya vuelto a reincorporar al domicilio conyugal.

Mediante auto dictado el primero de marzo de dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplácese a JORGE ARTURO LEON HERNANDEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

351-B1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 364/00, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ANTONIO MEZA MARTINEZ Y ERICK ISAI SOLANO ROSALES, en su carácter de endosatarios en procuración de ALBERTO M. GARCIA MENDOZA, en contra de ALEJANDRO PICHARDO RODRIGUEZ, la Jueza del Conocimiento dictó un auto en fecha catorce de marzo del año dos mil seis en el cual se señalaron las catorce horas del día 20 veinte de abril del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del bien mueble descrito en la diligencia de embargo de fecha cuatro de septiembre del año dos mil, consistente en el inmueble ubicado en calle Azahares número diecisiete 17, manzana veintiuno, lote veinticuatro, departamento número cinco 5, del Conjunto Habitacional Jardines de la Cañada, de la Colonia Ciudad Labor, del Municipio de Tultitlán, del Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos emitidos por los peritos tanto de la actora como el de la demandada en su rebeldía, siendo esta la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), anúnciense en forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por 2 veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, puerta de este Juzgado, tabla de avisos, así como en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, publicación del edicto la cual deberá hacerse sin que medien menos de siete días entre la última publicación y la fecha de remate se convocan postores, conforme a las bases previamente establecidas.-Doy fe.-Coacalco de Berriozábal, a veinte de marzo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

463-A1.-28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de FLORES RAMIREZ JORGE, expediente 420/2005, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad señaló las diez horas del veintiuno de abril del año dos mil seis para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: Hacienda de la Llave número 3, departamento 303, edificio 1, construido en el lote 14, manzana 4, Fraccionamiento Hacienda del Parque, ubicado en el kilómetro 30 de la Autopista México-Querétaro, C.P. 54769, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término en los estrados de este H. Juzgado.-México, D.F., a 22 de marzo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.  
454-A1.-27 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE N°: 434/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
SE CONVOCA POSTORES.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por el Lic. ISIDRO BERNAL ORDÓÑEZ y P.D. MARIANO TORRES PEREZ, endosatarios en procuración de FAUSTO PEÑA PEREZ en contra de GERARDO MIRANDA RAMOS, con fundamento en los artículos 1054, 1411 y 1412 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la sexta audiencia de remate en pública almoneda, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil seis; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble embargado, ubicado en calle Alejandro Genin, número catorce, Colonia Obrera, San Rafael del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México; mide y linda: norte: 15.91 mts., con casa número dieciséis; sur: 15.87 mts., con casa número doce; oriente: 5.62 mts., con calle Alejandro Genin y poniente: 5.65 mts., con casa número trece de la calle de L. Pasteur, con superficie de ochenta y nueve metros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, valuado en \$132,243.31 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), resultante de la deducción del 10% dio una suma de \$73,082.74 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL, sumándose la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, da la suma de \$82,082.74 (OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL) que servirá de precio del bien inmueble embargado, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días la presente venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose mediar entre la fecha de publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda en un término que no sea menor de siete días. Convocándose al mejor postor conforme a derecho.-Dado en Amecameca, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

387-B1.-27, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANCHEZ ALCALA HABACUC, expediente número 463/04 el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalan las once horas del próximo veintiuno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado departamento doscientos cuatro, en Avenida Paseo Toyocan, lote tres, manzana departamental "C" veinticuatro "C", edificio tres, Colonia Corredor Urbano (antes Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli) Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado en la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor. México, D.F., a 3 de marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1066.-27 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

**C. MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ.**

Se le hace saber que en el expediente 10/2006, relativo al juicio ordinario civil nulidad absoluta y plena de Procedimiento de Inmatriculación Administrativa, promovido por MA. CONCEPCION MENDOZA TORALES, en contra de MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ, el Juez Civil de Primera Instancia, dictó un auto que dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese a MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones: A).- Que mediante sentencia definitiva se declare la nulidad absoluta y plena del Procedimiento de Inmatriculación Administrativa, promovido por la ahora demandada, ante el tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Jilotepec, México; B).- El pago de daños y perjuicios que se ocasionan a la suscrita demandante por la tramitación del presente juicio y que ascienden a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación y substanciación de este juicio conforme a la Ley de Arancel correspondiente, previa condena judicial. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los trece días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

015-C1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 220/2006.- BARTOLO RAMOS TORRES, en su carácter de albacea de la Sucesión a bienes de PETRA TORRES GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, para acreditar la posesión que tuvo en vida la señora PETRA TORRES GONZALEZ, respecto del inmueble denominado "Atlahutenco", ubicado en la población de San Miguel Atlautla, Estado de México, con superficie aproximada de: 315.72 m<sup>2</sup>., mide y linda: norte: 36.50 m con Francisca Ramos Torres, sur: 36.50 m con Roberto Vázquez, oriente: 8.65 m con Barranca y poniente: en dos líneas: una 7.15 m y otra de: 1.50 m con Isabel Ramos Torres y paso de servidumbre de: 3.00 m que sale a la Avenida Galeana.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los 27 veintisiete días del mes de marzo del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.- Secretaria de Acuerdos. Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1221.-3 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

YOLANDA ROJAS MONTOYA, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 270/2006, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "El Solar", que se encuentra ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 37.40 m lindando con Amado Rojas, actualmente Enrique Rojas Vargas, y la segunda de: 25.40 m lindando con sucesión de Ignacio Liceaga, actualmente Arturo Rojas Vargas, al sur: en 52.55 m lindando con propiedad del señor Florencio Rojas, actualmente Yolanda Rojas Montoya, al oriente: en 33.50 m lindando con Florencio Rojas actualmente Yolanda Rojas Montoya, al poniente: en 21.18 m lindando con Saturnino Silva, actualmente Yolanda Rojas Montoya, con una superficie total de: 1576.00 metros.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México, mismo que se expide a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1222.-3 y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 197/2006-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

SENOBIA MARIN BALDERAS Y ROGELIO CORTES RODRIGUEZ, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "Coltepango", ubicado en la Cerrada de Coltepango sin número, en el Pueblo de Montecillos, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.15 m con Miguel Villegas; al sur: 22.60 m con Lourdes Jiménez Cuéllar; al oriente: 12.70 m con Casiano Rodríguez Ruiz y al poniente: 9.80 m con Refugio

Velázquez Cerón y 2.90 m con Cerrada de Coltepango, con una superficie total aproximada de 290.40 metros cuadrados. Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a quince de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada, Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1225.-3 y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 257/2006, relativo al juicio información de dominio, promovido por EVARISTO RUIZ FERNANDEZ, sobre el inmueble ubicado precisamente en calle sin nombre, colonia La Merced, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 15.00 m colinda con Francisco Mendoza Vega; al sur: 15.00 m colinda con Jaime Barrios Cordero; al oriente: 20.00 m colinda con calle sin nombre y al poniente: 20.00 m y colinda con Araceli Ruiz Fernández y Francisco Mendoza Vega, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados, (trescientos metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1226.-3 y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 249/2006, relativo al juicio información de dominio, promovido por ELOY MIRANDA OLMOS, sobre el inmueble ubicado precisamente en calle sin nombre, colonia La Merced, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 30.00 m colinda con Wenceslao Inocencio Narváez; al sur: 30.00 m colinda con Sabino Valentín Cruz y Wenceslao Colín Jiménez; al oriente: 14.00 m colinda con Oscar García de Valle y al poniente: 14.00 m y colinda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 420.00 metros cuadrados, (cuatrocientos veinte metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1227.-3 y 6 abril.



**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO FAMILIAR  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**NOTIFICACION DE HEREDEROS.**

EXPEDIENTE: 0828/05.  
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fechas veintiséis de enero del año dos mil seis, dieciséis y diez de noviembre del año dos mil cinco, dictado en el Juicio Intestamentario a bienes de MARTIN DEL CAMPO GARCIA FRANCISCO JAVIER, quien falleció sin testar el día 06 de abril del 2001, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, siendo sus padres JOSE MARIA MARTIN DEL CAMPO Y DELFINA GARCIA, denunciando el intestado su hermana ESPERANZA MARTIN DEL CAMPO GARCIA, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamar dentro del término de cuarenta días.

NOTA: Para su publicación por dos veces de diez en diez días, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-Atentamente.-México, D.F., a 21 de febrero del 2006.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Jáuregui Tejeda.-Rúbrica.

439-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CASTILLO VALLEJO CLEMENTINA Y OTRO, expediente: 614/2003, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dicto unos autos de fecha nueve y veinticuatro de febrero del año en curso, que en lo conducente dicen:...Para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la casa marcada con el número sesenta y tres del Boulevard Santa Cruz o Boulevard de la Santa Cruz y terreno en que esta construida que es el lote cincuenta y dos de la manzana doce Sección Primera del Fraccionamiento Boulevares, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Se señalan las doce horas del día veinte de abril próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada".-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1067.-27 marzo y 6 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 729/2003.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO, en contra de MIGUEL ANGEL VALENCIA GARRIDO Y RODRIGUEZ BLANQUET GABRIELA, por acuerdos de fecha veinte y treinta de enero y catorce y veintuno de febrero de dos mil seis, expediente 729/2003, secretaria "A", el Juez Vigésimo Séptimo Civil, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda, el inmueble hipotecado: Departamento de interés social, marcado con el número 402, edificio B, sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote 5, de la manzana 1, denominado Cañada, del Conjunto Urbano de Interés Social denominado La Loma, ubicado en el Boulevard La Loma, con el número oficial 10, del pueblo de Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Para tal efecto se señalan las doce horas del día veintuno de abril del año en curso. En la cantidad de \$201,500.00 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, y para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Tultitlán, Estado de México, y un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de febrero de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

454-A1.-27 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN LUIS NAVARRO PEREZ Y ANGELA VALDES HERNANDEZ, Expediente número 641/2002, Secretaria "A", La C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil seis, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las nueve horas del día veintuno de abril del presente año, para la celebración de remate en primera almoneda del inmueble ubicado, departamento 203, Edificio C, del Conjunto Habitacional COCEM, ubicado en el número 4, de la calle de Isidro Fabela, Distrito de Cuautitlán Izcañil, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 52.85 metros cuadrados, demás medidas obran en autos, sirviendo como precio de remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio total del remate.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otros siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. Publicación en el periódico La Prensa, en los estrados del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal.-México, Distrito Federal.-México, D.F., a 17 de marzo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

454-A1.-27 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

NOTIFICACION A MARIA NAVEDA NAVA Y AMALIA LOPEZ NAVEDA.

En el expediente número 760/95, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN LOPEZ MENDOZA, seguido por SIMON FELIX VALDES GUADARRAMA.

El Juez ordenó en acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil seis, notificar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial a MARIA NAVEDA NAVA Y AMALIA LOPEZ NAVEDA, a quienes se les requiere nombren albacea en la sucesión que se denuncia, con el apercibimiento de que de no nombrarlo o no comparecer como herederos dentro de un plazo de quince días, será el Juez quien nombre interventor, quien ejercerá acciones o contestará demandas a nombre de la sucesión hasta en tanto se designe albacea, además de que se tendrá por radicado el Juicio sucesorio. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución.- Tenango del Valle, México, a dieciséis de marzo de dos mil seis.- Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.- Rúbrica. 1092.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente número 006/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA ISABEL MALDONADO GARCIA en contra de CELIA VELAZQUEZ SERRA Y JOSE PEREZ CRUZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino emplazar por edictos a CELIA VELAZQUEZ SERRA Y JOSE PEREZ CRUZ, cuyas prestaciones que le demanda diga en lo conducente: A).- De la señora CELIA VELAZQUEZ SERRA, la prescripción positiva por usucapión del lote 11, de la manzana 945, de la zona II, del Ex Ejido de Ayotia-Chalco, Colonia Santiago, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo predio que tiene una superficie total de 214.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.20 m con lote 10; al sureste: 19.00 m con calle sin nombre; al suroeste: 11.30 m con calle Norte 23; al noroeste: 19.00 m con lote 12, todos ellos de la misma manzana y cuya superficie medidas y colindancias son de conformidad con el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México; B).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, la cancelación y tildación de los datos registrales que hasta la fecha obra a nombre de la demandada CELIA VELAZQUEZ SERRA, bajo la partida 582, a fojas 98, frente del libro primero, sección primera volumen 110, de fecha 4 de abril de mil novecientos noventa y la inscripción de la sentencia que su señoría se sirva dictar en mi favor, una vez acatado el procedimiento legal y la cual me sirva de título de propiedad. Por ello se emplaza por medio de edictos al demandado CELIA VELAZQUEZ SERRA y a JOSE PEREZ CRUZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras -Rúbrica.

397-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 520/05.

ACTOR: HUMBERTO HERRERA CRUZ.

DEMANDADO: JOSE FERNANDO ROSALES CORREA Y VICTORIA CORREA LOPEZ.

HUMBERTO HERRERA CRUZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de JOSE FERNANDO ROSALES CORREA Y VICTORIA CORREA LOPEZ, la usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno número veintinueve, manzana 468, Sección Montes "B", del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha 15 de abril de 1997, celebró convenio privado de Cesión de Derechos con JOSE FERNANDO ROSALES CORREA, VICTORIA CORREA LOPEZ Y LEANDRO ROSALES CORREA, como parte cedente respecto del inmueble motivo del presente asunto, el cual cuenta con una superficie de: 250.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 30, al sur: 25.00 m con lote 28, al oriente: 10.00 m con lotes 2 y 8, al poniente: 10.00 m con Avenida Jardines de Morelos, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales, partida 1284, volumen 519, libro primero, sección primera de fecha 18 de enero de 1995, a favor de los demandados JOSE FERNANDO ROSALES CORREA Y VICTORIA CORREA LOPEZ, es el hecho que desde la fecha en que le fue transmitida la posesión del inmueble al ahora actor HUMBERTO HERRERA CRUZ, este la ha venido poseyendo de manera ininterrumpida y continua, por lo que los ahora demandados JOSE FERNANDO ROSALES CORREA Y VICTORIA CORREA LOPEZ, deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad. Se expide a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica. 1086.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARLOS GUERRERO ABARCA Y OSCAR GUERRERO ABARCA.

JAVIER VAZQUEZ CASTILLO, en el expediente número 990/2004-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 02 dos, de la manzana 176 ciento setenta y seis, calle Jazmín, número 3 tres de la colonia Tamauipás Sección el Palmar de

esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 01 uno, al sur: 17.00 metros con lote 03 tres, al oriente: 08.00 metros con lote 26 veintiséis, al poniente: 08.00 metros con calle Jazmín, con una superficie total de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince 15 días del mes de julio del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

391-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A. ANTONIO CARMONA CORDOBA Y RAFAEL BASURTO.

MIGUEL ALONSO LEDEZMA, por su propio derecho, en el expediente número 705/05, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 42 cuarenta y dos, de la manzana 210 doscientos diez, número oficial 264 doscientos sesenta y cuatro, de la calle Siete Leguas, de la colonia Benito Juárez, antes Aurora en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 41 cuarenta y uno, al sur: en 17.00 metros con lote 43 cuarenta y tres, al oriente: en 9.00 metros con calle Siete Leguas, al poniente: en 9.00 metros con lote 16 dieciséis. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los ocho 08 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

392-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LOTES SANTA MARTHA SOCIEDAD ANONIMA Y ENRIQUE LOPEZ GALLARDO.

Por medio del presente se le hace saber que: OSCAR ORTIZ CRUZ, le demanda en el expediente número 937/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapación, respecto del

inmueble ubicado en lote 3, manzana 13, actualmente calle Benito Juárez número oficial 197, colonia Nueva Santa Martha de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 29.95 metros con lote 2, al sur: 29.95 metros con lote 4, al oriente: 10.00 metros con lote 18, al poniente: 09.90 metros con calle Presidente Benito Juárez, teniendo como superficie 298.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día veintitrés de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

393-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA Y VICTORINA DOMINGUEZ MONJARAZ.

Por este conducto se le hace saber que ROSA MARIA CRUZ ACOSTA, le demanda en el expediente número 163/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapación, respecto del lote de terreno 6, manzana 94, calle veintitrés, número ciento nueve, de la colonia el Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote cinco, al sur: 20.75 metros con el lote siete, al oriente: 10.00 metros colinda con lote veintiuno, al poniente: 10.00 metros con calle veintitrés, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

394-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SOCORRO MEDEL ROSALES Y MARIA SANTOS RINCON CASTAÑEDA.

La parte actora BALTAZAR PATIÑO MELENDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 91/2006, que se tramita en este Juzgado le demandan en la vía ordinaria civil la acción de

otorgamiento de escritura, respecto del lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana 67 sesenta y siete, en el número 119 ciento diecinueve de la calle Latinoamericana, de la colonia Metropolitana Segunda Sección, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 metros con lote 26 veintiséis, al sur: 16.82 metros con lote 24 veinticuatro, al oriente: 8.00 metros con lote 32 treinta y dos, al poniente: 8.00 metros con calle Torre Latinoamericana, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, haciéndole saber para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de marzo del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.  
395-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. MARIA MACHUCA CRUZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1133/25, relativo al juicio ordinario civil, MARCO ANTONIO NIETO RUIZ, le demanda la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 11, manzana 1709, zona 19, del Ex Ejido de Ayotla, perteneciente a la Colonia Avándaro, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.95 m con lote 07; al sureste: 14.95 m con lote 10; al suroeste: 10.05 m con calle Oriente 07; al noroeste: 15.00 m con lote 12, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.  
396-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 606/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR MARTINEZ SEOANE, CON CARACTER DE APODERADO LEGAL DE SERVICIOS DE CREDITO ASSOCIATES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO ASSOCIATES, en contra de ANGELICA HURTADO CESPEDES, EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Toluca, México, nueve de marzo del dos mil seis.

Visto el contenido del escrito de cuenta, y el estado de los autos y apareciendo que los informes rendidos tanto por el Director de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como el Director de Seguridad Pública y Tránsito de esta Ciudad, hicieron del conocimiento a este Juzgado que no fue posible lograr la localización de la demandada ANGELICA HURTADO CESPEDES por lo tanto como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada de referencia a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín Judicial, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del código en cita, por medio de lista y boletín judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado con una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Reclamándole como prestaciones los siguientes incisos: A).- La nulidad absoluta del juicio de tercería excluyente de dominio tramitada bajo el expediente 525/98 ante el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial municipio Toluca, Estado de México. B).- Como consecuencia se declare la nulidad de la exclusión del 50% del embargo trabado el inmueble ubicado en Guillermo Rojas No. 105, el lote 18, manzana 18, del Conjunto Habitacional Adolfo López Mateos, de la Ciudad de Toluca, Estado de México, y que tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 10 metros linda con la calle de Guillermo Rojas; al sur: 10 metros con lote 16, al oriente: 23 metros y 26 centímetros con lote 2 y al poniente 23 metros, 27 centímetros con lote 17, con una superficie de 232 metros, 65 centímetros cuadrados, que fue excluido a favor de la señora Angélica Hurtado Céspedes, indebidamente por resolución de fecha 22 de abril del 2002. C).- La entrega y devolución de todos los frutos accesiones que dicho 50% de dicho inmueble hubiera generado desde su exclusión del embargo hasta la fecha. El pago de gastos y costas que el presente Juicio me origine.

Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, el día quince de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.  
1111.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente: 879/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANGELINA CADENA MONTAÑO, en contra de HERMELINDA HERNANDEZ HERNANDEZ y otros, en cumplimiento al auto de fecha trece de enero del año dos mil seis, notifíquese a los demandados HERMELINDA HERNANDEZ HERNANDEZ, VICTOR RAMIREZ RAMIREZ Y SARA ZÚÑIGA CANO A SUS DERECHOS REPRESENTANTE POR MEDIO DE EDICTOS REQUIRIENDOLE RESPECTO A LAS SIGUIENTES PRESTACIONES. a).- La declaración judicial de que la suscrita he adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza número 73, en la Colonia San Felipe Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mediante la posesión que he tenido del mismo de forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietaria, durante el tiempo que advierte el Código Civil para el Estado de México. B).- Como consecuencia directa, inmediata y lógica de la prestación anterior, la declaración judicial de que la suscrita soy legítima propietaria del inmueble materia objeto de la presente controversia. C.- La cancelación de la inscripción registral que existe actualmente a favor de los C.C. Victor Ramirez y Sara Zúñiga Cano, respecto del inmueble materia objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales bajo la partida 140, volumen 19, libro 1º, sección 1ª., de fecha 20 de octubre de 1960. D).- La inscripción a favor de la suscrita Angélica Cadena Montaño, en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de que la sentencia que dicte su señoría y mediante la cual se declare que he adquirido la propiedad del inmueble en cuestión por la posesión pacífica, continua pública y en concepto de propietaria que he tenido sobre el bien materia objeto de la presente controversia. E).- El pago y costas que origine el presente juicio hasta su total resolución. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hechos y preceptos de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a los demandados del juicio que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación.-Son dados el día ocho de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

462-A1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**JORGE FERNANDEZ ESPINDOLA CRUZ.**

En el expediente marcado con el número 782/05, promovió MARTHA YOLANDA ALCANTARA MALDONADO, Juicio Ordinario Civil, en contra de JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ, le demandan la siguiente prestación: A).- LA terminación del usufructo vitalicio que venía ejerciendo el demandado señor JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Alberto J. Pani número 155, Circuito Economistas Ciudad Satélite de México, inmueble quien adquirió para sí la nuda propiedad a nombre de los menores Martha Ximena y Jorge Fernando de apellidos Espindola Alcántara. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación del usufructo vitalicio que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre del señor Jorge

Fernando Espindola Cruz, por haberse extinguido el usufructo por la pérdida de la patria potestad. C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores a la suscrita actora y como madre de los menores Jorge Fernando y Martha Ximena ambos de apellidos Espindola Alcántara, se me conceda ejercer en nombre y representación de los menores el usufructo vitalicio por ser quien ejerce por mandato judicial la patria potestad, sobre dichos menores para que pueda cumplir las obligaciones y derechos que contrae el inmueble multicitado ubicado en calle Alberto J. Pani número 155 Circuito Economistas Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en nombre de los menores. D).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio Origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.-Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenogenes.-Rúbrica.

462-A1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**J. GUADALUPE CASTAÑEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HIDALGO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA Y TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ.**

Por este conducto se le hace saber que: RUFINO RAMIREZ QUIROZ, los demanda en el expediente número 725/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 18, manzana 81, de la colonia Agua Azul Grupo "C", Súper 23, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 17, al sur: 17.00 metros con lote 19, al oriente: 9.00 metros con lote 43, al poniente: 9.00 metros con calle Lago Garda, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

389-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1150/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por SAMUEL SOTELO ROSSANO, en contra de CARROCERIAS TOLUCA, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en una soldadora de microalambre marca Messer, color azul con tanque de gas carbónico integrado, modelo VST 300B tipo VST 300B, serie número 11051687, sin comprobar funcionamiento; una máquina microalambre, color azul marca Miller número CP-302, serie número LA259556, modelo 22A, color azul con alimentador de alambre; una máquina microalambre marca Millar, modelo 22A, con número CP-302 sin tanque, color azul, con alimentador de alambre que tiene número de serie LB061911, modelo 22A, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$ 41,937.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores.

Toluca, México, veintiocho días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

1245 -4, 5 y 6 abril.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 281/05-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO BOTAO, S.A. DE C.V., en contra MAQUILAS ZALDIVAR, S.A. DE C.V., el Juez sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, señaló las once horas del día diecinueve de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: A) Tres monitores de computadora marca IBM de trece pulgadas cada uno; B) Dos monitores de computadora de catorce pulgadas, marca Sceptre; C) Dos monitores de computadora marca Texa de catorce pulgadas; D) Un monitor de computadora marca Compaq de catorce pulgadas; E) Un monitor de computadora marca Omniview de trece pulgadas; F) Un CPU para computadora marca IBM, modelo personal computer 100; G) Cuatro CPU para computadora marca Texa; H) Un CPU para computadora sin bandeja de protección en la puerta derecha; I) Un CPU para computadora marca Compaq; J) Una impresora para computadora de cinta, marca Epson; L) Una impresora para computadora con laser marca Brother; M) Una impresora para computadora marca HP deskjet 3535; N) Una impresora para computadora marca Lexmax Z42; O) Un scanner para hoja oficio, marca Plustek; P) Multifuncional con computadora y scanner marca Kyocera; Q) Un teclado para computadora sin marca; R) Un teclado para computadora marca Compaq; S) Un teclado para computadora sin marca; T) Un teclado para computadora marca Texa; U) Un teclado para computadora marca IBM; V) Un mouse para computadora marca Genius, en consecuencia se señalan las once horas del día diecinueve de abril del dos mil seis, sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$ 34,160.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Anúnciese la almoneda de remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, se expiden a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

514-A1.-5, 6 y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 881/03.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue CARLOS MORALES BARRIOS, en contra de JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las doce horas del día veintiocho de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

"Lote 6 S/N", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m y colinda con calle Texas, al sur: 20.50 m y colinda con lote 29, al oriente: 60.00 m y colinda con lote 5 y 9 y al poniente: 60.00 m y colinda con propiedad particular, con una superficie total aproximada de: 1,202.13 m2., ubicado en la población de San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, inmueble que fue valuado en la cantidad de 5,289,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 20/100 M.N.), y que se encuentra inscrito bajo la partida 542, volumen 212, libro primero, sección primera, mismo que fue valuado por los peritos, en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México.

Visto lo solicitado con el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 475 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación mercantil, como lo solicita se convoca postores para que realicen su postura legal que cubra de contado las dos terceras partes del precio fijado como valor al inmueble por avalúo.

Convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Lo acordó y firma el Ciudadano Juez de los autos, que actúa en forma legal con secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a veintidós de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

424-B1.-31 marzo, 6 y 12 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 116/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de OCTAVIO MALDONADO MONTES Y ERNESTINA MARTINEZ DICH DE MALDONADO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca México, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil seis, señaló las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Andador Bosques de Pirules número 102, casa 12, Colonia Bosques de Colón, en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: trece metros ochenta y un centímetros con propiedad particular; al sur: trece metros setenta y siete centímetros con lote once; al oriente: siete metros con propiedad particular; al poniente: siete metros con área común de acceso (andador), inmueble con superficie de 100.18 m<sup>2</sup> (cien metros dieciocho centímetros cuadrados), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 382-1823, del volumen 157, libro 2° F. 96, sección primera de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 291,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción de diez por ciento del precio base para la formulación de posturas, siendo postura legal, las dos terceras partes del precio fijado.

Dado en la ciudad de Toluca México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1065.-27, 31 marzo y 6 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 812/84/2005. AMADA GARCIA GORGONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, perteneciente al municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: en tres líneas 38.00 m, 30.00 m y 17.00 m colinda con María Molina Segundo, al sur: 60.00 m colinda con Pablo García, al oriente: 83.00 m colinda con Alberto Tenorio, al poniente: 25.00 m colinda con Andrea Rufino. Con superficie de 2,465.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad en este distrito, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1128.-29 marzo, 3 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1021, JESUS FILOGONIO ORTIZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana s/n, lote 1, del municipio

de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Hotel Términos; al poniente: .80 cm con carretera federal México Texcoco; al sureste: 30.00 m con María Gómez Tapia; al suroeste: 42.85 m con Barranca del Muerto; al noroeste: 17.60 m con el Hotel Términos; al noroeste 2: 27.65 m con el Hotel Términos. Superficie de 517.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1020, JESUS FILOGONIO ORTIZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana s/n, lote 3, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 38.16 m con Raúl Arvizua; al sur: 34.65 m con calle Barranca del Muerto; al oriente: 41.25 m con Guadalupe Flores Romero; al poniente: 36.35 m con María Félix Gómez Tapia. Superficie de 1,453.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1022/06, MARIA FELIX GOMEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana s/n, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.95 m con Hotel Términos; al sur: 23.00 m con calle Barranca del Muerto; al oriente: 36.35 m con Jesús Ortiz; al poniente: 30.00 m con Jesús Ortiz. Superficie de 637.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1023/06, EUSEBIO CORTES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 3, lote 32, predio Tecalco el Chico, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con barranca; al sur: 10.00 m con calle Cerrada de Minas; al oriente: 14.00 m con Guadalupe Meza; al poniente: 14.00 m con propiedad privada. Superficie de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1024/06, MOISES JIMENEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, Col. Arenal, predio Crusticla, manzana 1, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.58 m con A.P.E.A.C.; al sur: 8.58 m con calle Independencia A; al oriente: 14.00 m con Gloria Quijano de León; al poniente: 14.00 m con Rocio Campos Valencia. Con una superficie de 120.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1027/06, NICASIA MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 3, lote 33, predio Teacalco el Chico, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con Cerrada de Minas; al oriente: 9.00 m con Eusebio Cortés; al poniente: 9.00 m con Miguel Angel Guzmán. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1025/06, JOSE MANUEL ROMAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de San Juan, predio Tepetlapa, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.90 m con Privada de San Juan; al sur: 10.90 m con Hospital Municipal; al oriente: 18.50 m con María Antonieta Pérez; al poniente: 18.50 m con Porfirio Rodríguez Leal. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 04481/05, ISABEL PANTALEON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuacan", ubicado en San Pedro Chlautzingo, municipio de Tepetlaotoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Chapultepec; al norte: 10.00 m con Vicente Narváez; al sur: 10.00 m con Miguel Miranda Romero; al sur: 14.00 m con camino s/n; al oriente: 14.55 m con Vicente Narváez; al oriente: 11.00 m con Isaac Alva Lozada; al oriente: 17.50 m con Miguel Miranda Romero; al poniente: 37.60 m con Nicolasa Benítez Alarcón. Superficie aproximada de 720.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 05167/05, ERASMO OCAMPO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, del distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.38 m con calle Fresno; al sur: 11.94 m con Gabino Flores Pérez; al oriente: 11.00 m con Segunda Cerrada de Crisantemo; al poniente: 12.50 m con Eriberto Ocampo Reyes. Superficie aproximada de 142.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01065/05, CECILIA MERAZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatapanco", ubicado en Tequixquínahuac, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.80 m con Juana Meraz Espejel; al sur: 28.70 m con Dionicio Méndez Monsalvo; al oriente: 14.04 m con Gerardo Sánchez Hernández; al poniente: 14.11 m con calle. Superficie aproximada de 404.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01405/06, FRANCISCO ARTURO JIMENEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chileleco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Prolongación Dolores; al sur: 10.00 m con Emilio Cornelio Cuevas; al oriente: 20.00 m con Panteón; al poniente: 20.00 m con Emiliano Cornelio Cuevas. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01406/06, MARIA VICTORIA VENADO VENADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en cerrada Emilio Carranza No. 17, San Miguel Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda:



al norte: 8.35 m con Urbano Venado Garduño; al norte: 3.05 m con Urbano Venado Garduño; al norte: 13.34 m con Elvira Garduño Zacarías; al sur: 8.55 m con Juan Medina Gutiérrez; al sur: 16.05 m con Daniel Venado Medina; al oriente: 7.90 m con Daniel Venado Medina; al oriente: 2.95 m con Cerrada Emilio Carranza; al oriente: 4.97 m con Elvira Garduño Zacarías; al oriente: 2.19 m con Urbano Venado Garduño; al poniente: 18.55 m con Miguel Medina Gálvez. Superficie aproximada de 248.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01403/06 REYES DIAZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Tulantongo, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 47.70 m con Manuel Díaz López; al sur: 47.70 m con privada particular; al oriente: 7.47 m con callejón sin nombre; al poniente: 8.07 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 370.629 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01404/06, MARGARITA MARTINEZ SORIANO EN REPRESENTACION DE LOS MENORES MARTIN IGNACIO, MIGUEL ANGEL, MOISES ADRIAN Y LUIS MARIO TODOS DE APELLIDOS BOJORGES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación Especial", ubicado en Barrio de Huitznahuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 47.70 m con Manuel Díaz López; al sur: 47.70 m con privada particular; al oriente: 7.47 m con callejón sin nombre; al poniente: 8.07 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 370.629 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01407/06, LUIS ISRAEL DIAZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Tulantongo, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.60 m con privada particular; al sur: 17.10 m con callejón sin nombre; al oriente: 13.00 m con María Elena Pérez Carrillo; al poniente: 11.40 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 211.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01408/06, ESTELA GUZMAN RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Nicolás", ubicado en Barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 m con Fernando Alvarado Quiroz; al sur: 15.00 m con Fernando Alvarado Quiroz; al oriente: 9.87 m con Ana María Moreno Calleja; al poniente: 9.75 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de 149.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 446/53/06, MARIA ENCARNACION CONTLA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoconochtitla" ubicado en el Barrio Santiago, del municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 55.60 m con callejón Netzahualcóyotl, al sur: 49.16 m con el señor Carlos Rivero García y Josefina Valencia; al oriente: 13.04 m con el señor Rubén Conitla Coronado; al poniente: 14.20 m con servidumbre de paso de 4.00 m. Superficie total de: 713.41 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 482/59/06, BEATRIZ CALDERA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación de Tepetlaotoc, del municipio de Tepetlaotoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.70 m con calle sin nombre; al sur: 19.70 m con Juan Hasselkus; al oriente: 56.00 m con Inés Romero; al poniente: 55.40 m con Luis Enrique Sarabia Ontiveros. Superficie total de: 1,098.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 400/49/06, MARGARITA VAZQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotenco" ubicado en calle Francisco I. Madero, San José Texopa, en el municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36 m con Pedro Vázquez

Garay; al sur: 36.45 m con Juan Vázquez Garay; al oriente: 19.90 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 21.00 m con Juan Herrera. Superficie total de: 740.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 055/10/06, RUFINA AVELAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Doloresco" ubicado en la colonia Presidentes, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Javier Acevedo Palacios y María de Jesús Sivja Morales, actualmente Arón Muñoz Lugo; al sur: 17.00 m con Daniel Sosa Rodríguez; al oriente: 8.50 m con Santos Escudero Arenas actualmente Aarón Muñoz Lugo; al poniente: 8.50 m con Barranca, actualmente calle Río Coatepec. Superficie total de: 144.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 056/11/06, DANIEL SOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Doloresco" ubicado en San Vicente Chicoloapan, del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Eduardo Escudero Vera actualmente Rufina Avelar García; al sur: 17.00 m con Luis Muñoz Ulloa actualmente Evaristo Muñoz Ulloa; al oriente: 8.50 m con Santos Escudero Arenas actualmente Aarón Muñoz Lugo; al poniente: 8.50 m con Barranca actualmente calle Río Coatepec. Superficie total de: 144.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 477/27/2006, RAYMUNDO GARCIA MULIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle de Josefa Ortiz de Domínguez, esquina con calle de Matamoros, poblado San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.97 m con propiedad del C. Christopher Alfredo García Madrazo; al sur: 28.97 m con propiedad del C. Miguel Pérez; al oriente: 14.56 m con propiedad de la C. Margarita Mejía Sierra y José Trinidad del Moral; al poniente: 14.44 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 403.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 854/43/2006, BALDOMERO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de su V., en el sitio llamado la Venta, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: con privada 15 m; al sur: con el Sr. Rubén Robles Rangel, 15 m; al oriente: con terreno que se reserva el vendedor 9.80 m; al poniente: con privada 10 m. Superficie aproximada de: 148 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 780/35/2006, ENRIQUE ESTEVEZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 620.00 m y colinda con el C. Raúl Rico García; al sur: 540.00 m y colinda con el C. Luis Estévez Favila; al oriente: 90.50 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 100.00 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 52,182.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 764/31/2006, REBECA Y SOFIA MAGDALENA de apellidos ESTEVEZ CAMACHO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 330.00 m y colinda con el C. Enrique Estévez Favila; al sur: 113.00 m y colinda con la C. Josefina Mercado Becerril; al oriente: 198.00 m y colinda con la C. Josefina Mercado Becerril, al poniente: 3 líneas de norte a sur de 112.00, 100.00 y 167.50 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 50,466.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 945/56/2006, DIONICIA PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, localidad denominado "La Joya", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.30 m con el Sr. Venancio Amparo; al sur: 16.40 m con Ventura Gutiérrez; al oriente: 59.00 m con Rigoberto Mejía Molina; al poniente: 59.00 m con Carmen Guadarrama. Superficie aproximada de 935.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 983/60/2006, RAUL MANRRIQUE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.10 m con andador; al sur: 12.20 m con Vicente Sanchez; al oriente: 23.40 m con María Elena de la Fuente Trejo; al poniente: 25.10 m con Margarito Soto Zerón. Superficie aproximada de 318.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 984/61/2006, JORGE ANTONIO CABRAL OLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 09, manzana 488, de la calle Alta Vista, de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Alta Vista; al sur: 17.80 m con Felipe Mendieta Morales; al oriente: 8.70 m con Juan González; al poniente: 10.10 m con camino a Tlaxomulco. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 982/59/2006, ERNESTO FLORES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador "La Cañada" s/n, en el poblado de San Miguel Apinahuico, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m2 con Andador la Cañada; al sur: 8.00 m2 con Miguel Bernal; al oriente: 16.00 m2 con Angelina Casio Ayala; al poniente: 16.00 m2 con Celia García. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1021/63/2006, C.P. OMAR CHAVEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Venustiano Carranza esquina Vicente Guerrero, del poblado de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 15.00 m con Crispín Guadarrama Albarrán; al oriente: 20.00 m con calle Venustiano C.; al poniente: 20.00 m con Jacinto Corona Maruri. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 12076/773/2005, ELIAS ROSALES LOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.35 m colindando con el Sr. Eliseo Rosales Loyola; al sur: 13.35 m colindando con Sr. Pablo Rosales Loyola; al oriente: 8.00 m colindando con Sr. Armando Morales; al poniente: 8.00 m colindando con Privada Benito Juárez. Superficie aproximada de 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 776/34/2006, ANTONIO SERRANO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Reforma No. 106, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.36 m y 19.11 m con Eduardo Serrano Miranda; al sur: 25.30 m con Norberto Trinidad Serrano Olivares; al oriente: 6.92 m con calle Reforma; al poniente: 6.72 m con Norberto Trinidad Serrano Olivares y 0.15 cms con Eduardo Serrano Miranda. Superficie aproximada de 175.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 853/42/2006, SILVIA SANTOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Prolongación Lerma No. 829-A, Bo. La Teresona, Sector 64, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.57 m linda con Imelda Almenez Ortega; al sur: 13.70 m linda

con Silvia Limón Hernández; al oriente: 05.50 m linda con Mirna Maya Flores; al poniente: 06.58 m linda con Concepción Linderos. Superficie aproximada de 82.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 450/57/06, SALVADOR JIMENEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª Cerrada de Centenario S/N Colonia Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 73.70 m con Luz Palma, al sur: 66.02 m con Salvador Jiménez Escalona, otro sur: 05.00 m con Salvador Jiménez Escalona, al oriente: 11.30 m con propiedad privada, otro oriente: 03.60 m con 4ª Cerrada de Centenario, otro oriente: 10.00 m con Salvador Jiménez Escalona, al poniente: 24.90 m con Florina Valencia Buendía y Alberto Buendía. Superficie total de: 1,751.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 5280/378/06, ISALIA TELLEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote veintidós, manzana diecinueve, ubicado en la calle José Colonia Israel del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21, al sur: 15.00 m con lote 23, al oriente: 08.00 m con Avenida López Portillo, al poniente: 08.00 m con calle José. Superficie total de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 5512/379/06, ISALIA TELLEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote veintitrés, manzana diecinueve, ubicado en la calle José Colonia Israel, del municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 22, al sur: 15.00 m con lote 24, al oriente: 08.00 m con Avenida López Portillo, al poniente: 08.00 m con calle José. Superficie total de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 7303/462/06, BEATRIZ TELLEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Edwiges Castillo, al sur: 9.00 m con Cipriano Coria, al oriente: 14.50 m con calle, al poniente: 14.50 m con José A. Téllez. Superficie total de: 130.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 7304/463/06, DULCE ROSARIO ORTIZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con Alberto López Valverde, al sur: 33.00 m con Carmen Aidé Lemus Buendía, al oriente: 6.50 m con Pedro Buendía Solano, al poniente: 5.77 m con Pedro Ortiz Lugo. Superficie total de: 188.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 447/54/06, MA. DE LOS ANGELES REYES RAMIREZ Y EMELIA GUADALUPE REYES RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de La Resurrección, del municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.40 m con la señora María del Pilar Jiménez Romero, al sur: 14.00 m con pasado de servidumbre, hoy calle Dos de Marzo, al oriente: 19.00 m con el señor Clemente Valencia de la Cruz, al poniente: 19.00 m con el señor Ricardo Contla. Superficie total de: 250.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 448/55/06, FLORENTINO ALATRISTE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote dos, manzana uno, en la calle Huizache, Villa San Agustín Atlapúco, del municipio de Chimalhuacán Atenco, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 8.00 m con calle Huizache, al poniente: 8.00 m con Luis Palmerín. Superficie total de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 449/56/06, SALVADOR JIMENEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª Cerrada de Centenario S/N Colonia Santa María Nativitas del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 66.02 m con Salvador Jiménez Escalona, otro norte: 05.00 m con Salvador Jiménez Escalona, al sur: 68.40 m con Guillermo Sánchez Saldivar, Margarito Cornejo, Irene Jiménez y Callejón, al oriente: 31.50 m con José Corona González y 4ª Cerrada de Centenario, al poniente: 23.70 m con Florina Valencia, otro poniente: 10.00 m con Salvador Jiménez Escalona. Superficie total de: 1750.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 481/58/06, ANTONIO MORALES CUAUTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Demarcación, Barrio San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.45 m y 89.60 m con servidumbre de paso, al sur: 91.20 m con Gilberto Fonseca Ramírez, al oriente: 20.00 m con calle Texcachica, al poniente: 20.00 m con Francisco García Lemus. Superficie total de: 1,968.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 487/06, MARIA EUGENIA FRANCO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xotalpan número dos Col. Villas de Teotihuacan, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote No. 13, al sur: 20.00 m con lote No. 15, al oriente: 10.00 m con lote No. 5, al poniente: 10.00 m con calle Xotalpan. Superficie total de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 353/45/06, CAMILA MARIA ANGELICA LOPEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Libertad número 69, cabecera municipal del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.55 m con Nicolás Galindo, al sur:

10.05 m con Andrés Lemus H. y otra medida de 1.50 m con Avenida Libertad, al oriente: 36.27 m con Rosario Veróna, al poniente: 12.50 m con Marcelo Vallejo y otra medida de: 23.77 m linda con Andrés Lemus H. Superficie total de: 180.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 350/44/06, RAMIRO TORRES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma Coatlinchán, del municipio de Texcoco y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Reforma, al sur: 18.00 m con calle Pedro Rivera, al oriente: 22.60 m con callejón, al poniente: 22.60 m con Luis Lira. Superficie aproximada de: 406.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 304/41/06, RAFAEL MENDEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Bronce No. 4 del Barrio Arenal II del municipio de Chicoloapan de Juárez y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.20 m con José Jiménez Chanez, al sur: 24.20 m con Teresa Vega Vázquez, al oriente: 7.50 m con Albino Búfalo Cruz, al poniente: 7.40 m con calle Bronce. Superficie total de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 347/42/06, JUAN ALMERAYA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Nopala, del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 160.00 m con Alfonso Almeraya Delgadillo, al sur: 160.00 m con camino, al oriente: 40.50 m con Salvador Ochoa, al poniente: 40.50 m con camino La Noria. Superficie total de: 6,480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 906/64/06, LUZ AURORA GOMEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuitláhuac S/N, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con Succ. de Pedro Juárez, actualmente calle Cuitláhuac, al sur: 14.50 m con

Ejido de Cuanalán, al oriente: 95.00 m con Silvestre Rosas, actualmente con Eustaquio Ortiz Vargas, al poniente: 96.00 m con Felipe Salazar, actualmente con Juana Salazar Roldán. Superficie total de: 1381.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 515/62/06, CARMEN GARCIA LOAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huayacán, manzana uno, lote diecisiete, Colonia San Lorenzo, parte alta, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con lote 16, al sur: 15.50 m con lote 18, al oriente: 9.60 m con calle Guayacán, al poniente: 9.60 m con propiedad particular. Superficie total de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1242.-3, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. Núm. 1643/20/06, SALVADOR OVALLE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límite a Nextlalpan, sin número del Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.65 m con Alberto Cervantes Ramírez, al noreste: en 122.00 m con Javier Carrera López Varela, al noroeste: en 126.00 m con Alberto Pumarejo Thompson, al sureste: en 120.00 m con Alicia Pumarejo Thompson, al suroeste: en 39.00 m con Juan A. Flores Reyes, al oriente: en 374.50 m con límite a Nextlalpan, y al poniente: en 99.00 m con Juan A. Flores Reyes. Teniendo una superficie de: 25,724.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1237.-3, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 2005/162/05, EL C. CARLOS ARANDA JUAREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Morelia número 26, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.50 m con Manuel García, al sur: en 17.00 m con calle Morelia, al oriente: en 7.30 m con Fortino actualmente Eric González Díaz, al poniente: en 10.00 m con señora Domitila Calzada. Superficie aproximada de 122.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
474-A1.-29 marzo, 3 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 307/76/06, MARIA CRUZ GONZALEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Ocote", ubicado en la calle Libertad de la Comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: comenzando por el lado oeste: una línea de norte a sur con dirección sureste de 39.73 m con calle Libertad, sigue al noreste: en 72.57 m luego al sureste: en cuatro líneas de 16.41, 7.88, 28.21 y 123.82 m con Balbina Sánchez Estrada, luego al noroeste en: 33.25 m con Leonardo López Millán continúa al suroeste: en 11.84 m y sigue al noroeste en: 48.81 m con Fidel López Albarrán, sigue otra línea con dirección noroeste de 12.28 m posteriormente tres líneas al suroeste de 10.87, 37.30, 20.22 para continuar al noroeste cuatro líneas de 19.66, 6.68, 13.73 y 13.76 m y finalmente cierra en dos líneas al suroeste de 36.88 m y 53.12 m en todas estas con Alicia Estrada González. Superficie aproximada de 12,019.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 24 del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1125.-29 marzo, 3 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1933/109/2006, ELADIO MEJIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Meichor Ocampo, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 59.20 m con zanja y Guadalupe Martínez D., al sur: 66.30 m con Victor del Río M., al oriente: 35.90 m con Cecilia del Río y Angel Avila M., al poniente: 34.90 m con carretera Toluca-Temoaya. Superficie 2,195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
1136.-29 marzo, 3 y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NO. 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 18,582 DEL VOLUMEN CDLIX DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2005, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GUADALUPE FRIEVEN VELASCO, MARIA TERESA FRIEVEN VELASCO, MANUEL FRIEVEN VELASCO, GRACIELA MARIA DE LA CONCEPCION FRIEVEN VELASCO Y RUBEN FRIEVEN VELASCO, SE RADICÓ LA SUCESION INTESAMENTARIA NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA CRISTINA FRIEVEN VELASCO, LA DECLARACION DE TESTIGOS, EL RECONOCIMIENTO DE

DERECHOS HEREDITARIOS; REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACION, ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIO EL DIA 11 DE MAYO DEL AÑO 2005, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEX., LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO, SOLTERA; RECABENSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1079.-27 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 30,642 de fecha 7 de marzo del año 2006, pasada ante mí, las señoras ROCIO DEL CARMEN, MARIA AMPARO Y MARIA DEL MAR TODAS DE APELLIDOS NOVOA GUTIERREZ, instituidas la primera de las mencionadas como albacea y heredera y las dos mencionadas en último término como herederas, en el testamento público abierto otorgado por el señor BALTASAR NOVOA VAZQUEZ y que se exhibirá para tales efectos, radicaron la sucesión testamentaria aceptando las señoras ROCIO DEL CARMEN, MARIA AMPARO Y MARIA DEL MAR TODAS DE APELLIDOS NOVOA GUTIERREZ, la herencia instituida en su favor y la señora ROCIO DEL CARMEN NOVOA GUTIERREZ, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Atentamente

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

459-A1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 37,488 de fecha quince de febrero del año dos mil seis, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora ANA MARIA AYON URIBE VIUDA DE MONROY.

La señora MARIA TERESA DE GUADALUPE MONROY AYON, en su carácter de heredera y albacea y los señores JORGE ANTONIO MONROY AYON, GUILLERMO ARTURO MONROY AYON Y VICTOR JAVIER MONROY AYON, en su carácter de herederos, aceptan la validez del testamento y los cargos que les fueron conferidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 22 de marzo del año 2006.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

1102.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 52,031 de fecha 01 de febrero del año 2006, otorga ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores JOSE SMEKE PESSAH Y ESPERANZA SMEKE FAENA, a solicitud de los señores ESTHER, IVETTE, RENE, CELIA, RUTH BLANCA, LELIA y ALFREDO, de apellidos SMEKE SMEKE, los cuatro últimos (también conocidos con los apellidos SMEKE Y SMEKE, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de las sucesiones intestamentarias de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que hayan otorgado los de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de los autores de las sucesiones y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores ESTHER, IVETTE, RENE, CELIA, RUTH BLANCA, LELIA y ALFREDO de apellidos SMEKE SMEKE, los cuatro últimos (también conocidos con los apellidos SMEKE Y SMEKE).

Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

459-A1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 51,693 de fecha 2 de diciembre del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO SOSA RENDIS a solicitud de la señora ELENA RENDIS CAMPOS, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 del la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y copia certificada del acta de nacimiento del mismo, que acredita el entroncamiento familiar, ascendiente directa en línea recta en

primer grado de la señora ELENA RENDIS CAMPOS, así como copia certificada del acta de defunción del padre del autor de la sucesión señor GUILLERMO SOSA AMADOR.

Tlalnepantla, México, a 13 de marzo del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

459-A1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. ONCE DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,635 de fecha diecisiete de marzo del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores SARA, HIPOLITO, ISABEL, PAULA, MAURA, PEDRO LORENZO, DAVID, SILVIA, LUCILA, MA. MAGDALENA Y GUILLERMINA de apellidos FLORES CHAVEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GABRIELA CHAVEZ CARRANZA, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora GABRIELA CHAVEZ CARRANZA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor PEDRO FLORES MARTINEZ.

3.- Copia certificada del acta de defunción del señor PEDRO FLORES MARTINEZ.

4.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores, SARA, HIPOLITO, ISABEL, PAULA, MAURA, PEDRO LORENZO, DAVID, SILVIA, LUCILA, MA. MAGDALENA Y GUILLERMINA de apellidos FLORES CHAVEZ con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 20 de marzo del 2006.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.  
1110.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 57,463 de fecha 16 de marzo del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A) La Iniciación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS BRAVO FERNANDEZ, que otorgó su Albacea y Unica y Universal Heredera la señora GUADALUPE GONZALEZ DE LA VEGA FLORES; B).- La aceptación del cargo de Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS BRAVO FERNANDEZ, que otorgó la señora GUADALUPE GONZALEZ DE LA VEGA FLORES.-Doy fe.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1114.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 57,446 de fecha 15 de marzo del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hicieron constar los siguientes actos: LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora ONECIMA SANCHEZ GONZALEZ, que otorgaron los señores WALDO PEREZ SANCHEZ (también conocido como UBALDO PEREZ SANCHEZ Y UVALDO PEREZ SANCHEZ), en su carácter de cónyuge supérstite y MARGARITA, PAULA, ELENA, ARCADIA, ROGELIO, JUANA EDITH, BLANCA ESTELA, UBALDO, AGUSTIN Y SELENE todos de apellidos PEREZ SANCHEZ y MANUEL PEREZ GONZALEZ, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión y la REPUDIACION de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ONECIMA SANCHEZ GONZALEZ que otorgan los señores MARGARITA, PAULA, ELENA, ARCADIA, ROGELIO, JUANA EDITH, BLANCA ESTELA, UBALDO, AGUSTIN Y SELENE todos de apellidos PEREZ SANCHEZ Y MANUEL PEREZ GONZALEZ.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de marzo de 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.  
1114.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 57,288 de fecha 08 de marzo del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora AURELIA SOSA ESTEVEZ que otorgaron los señores ARTURO GUZMAN SOSA Y ALEJANDRO ELIAZAR GUZMAN SOSA, ambos representados en ese acto por la señora MARIA YOLANDA MARTINEZ GONZALEZ, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de marzo de 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1114.-28 marzo y 6 abril.